



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA**

**ALCALDIA**

Decreto nº **002039**

**Asunto: Aprobando Bases de Selección  
BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA  
SOCORRISTA NAUTICO**

Ante la necesidad de prestar el servicio de Socorrismo Náutico en las Playas del Término Municipal, por la llegada de la temporada estival se hace necesaria la constitución de una Bolsa de empleo para proceder a la contratación de los Socorristas que precise el servicio no atendible con el personal laboral fijo ni funcionario de la empresa, por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Ley de Bases del Régimen Local y art. 28 y ss del RD 364/95 , tengo a bien resolver:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las Bases que han de regir la constitución de una Bolsa de empleo de carácter temporal con las características que se indican:

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO  
TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA NAUTICO**

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.-**

Denominación: Socorrista.

Categoría profesional: Grupo V.

Duración contrato: Temporada de Playas 2012

Retribuciones: S/Convenio Colectivo.

Jornada: Completa. Variable mañana/tarde

Tipo de contrato: Obra o servicio.

**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO.-**

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir los requisitos exigidos en el Artículo 56 y 57 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, correspondiente al Estatuto Básico del Empleado Público

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos exigidos en el Artículo 57 del Estatuto Básico, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

- b) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos Constitucionales y Autonómicos, ni haber sido separado o inhabilitado para ejercer las funciones de su puesto de trabajo
- e) Estar en posesión del título de Socorrista acuático reciclado, expedido por cualquier organismo oficial habilitado para ello.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN y SOLICITUDES.-

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, Delegación de Fomento y publicación en la web municipal.. Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal de Entrada del Ayuntamiento de Tarifa, dirigidas al Área de Personal, indicando el puesto al que se aspira y acompañada de DNI. y cuanta documentación estime oportuna para acreditar los méritos alegados.

#### BAREMACION:

#### PRUEBA FISICA:

Se llevará a cabo una prueba práctica de salvamento náutico para acreditar la competencia en las funciones del puesto a desempeñar. Será valorada de 0 a 10 puntos.

#### ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 6 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, recabándose formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de méritos alegados.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la valoración, el Tribunal hará pública la propuesta de constitución de la Bolsa de Empleo en la categoría de Socorrista, ordenada por orden de puntuación. Las contrataciones se llevarán a cabo por el orden establecido en la Bolsa de empleo propuesta.

#### TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente: Fº Javier Ochoa Caro, Asesor Jurídico de Personal.

#### Vocales:

- Ramón Moya Canas, Asesor Laboral
- Juan Atalaya Blanco, Técnico en Prevención.
- Ignacio Serrano Serrano, Auxiliar Administrativo Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Suplentes: los designados por los titulares.



Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales.

#### BASE FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases , que agotan la via administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Algeciras en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación( art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.)

Segundo.- Ordenar la publicación del Anuncio de la Convocatoria y su exposición y de las Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, área de Fomento y web municipal.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, ante mí la Secretaria General Cristina Barrera Merino que certifica en Tarifa a ..... de mayo de 2012.

EL ALCALDE

JUAN ANDRES GIL GARCIA

30 MAYO 2012

SECRETARIA GENERAL

CRISTINA BARRERA MERINO